Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 09 NOV 2022

PROCESO IMPUGNACIÓN DE ACTAS RAD. **2022 – 00176**

En atención al escrito allegado por el demandante y el informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1° **ACEPTAR** la reforma de la demanda propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del C.G.P., porque se observa que se alteraron los hechos de la demanda inicial y se allegaron nuevas pruebas.

En consecuencia, la parte demandante proceda de conformidad a lo ordenado en numeral tercero del auto admisorio de fecha 29 de junio del 2022 y proceda a notificar el auto admisorio referido así como esta providencia a la parte demandada, conforme lo dispone el artículo 291 del C.G.P., o el artículo 11 de la Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 84, hoy
10 NOV 2022
ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario

JRo